



**Dra. Ana Josefina Bello
Jiménez**

Doctora en Derecho Público

Datos de contacto:

ana.bello@becarios.infotec.mx
5556242800



El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en materia de transparencia como propulsor del derecho fundamental a la buena administración pública en México.

Datos Generales

Resumen ejecutivo

Actualmente nos encontramos en un contexto donde la transparencia es una obligación de ley, que ha ampliado su impacto a través del uso de las TIC, permitiendo a la sociedad allegarse de datos de interés público, constituyendo elementos que deberían considerarse como datos de prueba en materia de responsabilidades administrativas al constituir información publicada de manera reglada. Por otra parte se observa el nacimiento del derecho fundamental a la buena administración pública, donde destaca la importancia de la transparencia gubernamental, elemento que se ha consolidado en México como un aspecto preventivo del combate a la corrupción, al constreñir al sector público a difundir información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa

Línea General y Aplicación del Conocimiento (LGAC)

2. Las TIC y la gestión de la información y el conocimiento

Palabras clave

Tecnologías de la Información y Comunicación, Transparencia, Combate a la corrupción

Objetivo General

Analizar el nexo teórico y práctico del marco normativo en materia de transparencia y el derecho fundamental a la buena administración pública (BAP) en México, a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para alcanzar una rendición de cuentas oportuna, verificable, comprensible, actualizada, completa y directa a la población; que posibilite el inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.

Objetivos específicos

1. Estudiar el desarrollo del derecho fundamental a la buena administración en Europa, así como las políticas públicas de la materia; para comprender el contenido y alcance de este. 2. Examinar las referencias normativas y criterios jurisdiccionales sobre la buena administración pública (BAP) en México; con el fin de identificar las particularidades en el sistema jurídico mexicano. 3. Estudiar el impacto de la Agenda 2030 como base de la BAP en México; para identificar su impacto en la planeación de políticas públicas. 4. Examinar el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el fin de profundizar en las bases teóricas y operativas del derecho a la información, y del derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). 5. Realizar estudios de derecho comparado a nivel global sobre transparencia a través de las TIC; con la finalidad de identificar diferencias y semejanzas con otros Estados. 6. Identificar el uso de las TIC a nivel a nivel nacional en materia de transparencia, para integrar un diagnóstico de su uso e impacto.

Datos del proyecto





Descripción

El derecho a la información ha sido reconocido en la jurisprudencia nacional e interamericana como piedra angular de la democracia, teniendo dos esferas la individual como un espacio de expresión y autorrealización, y la social que implica la potestad de recibir y difundir información de toda índole; en ese sentido la apertura de contenidos de interés público genera una sociedad informada y crítica a las acciones del gobierno, propiciando un debate que redunde en un ejercicio de rendición de cuentas de tipo social, siendo por tanto la primera línea de combate al fenómeno de la corrupción. En México existe un robusto marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información reconocido internacionalmente por sus altos estándares de apertura gubernamental, que se robustecen con los criterios jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que amplían el alcance del derecho a saber, vinculando con la justificación del quehacer público, lo que redunde en la legitimación de las autoridades del Estado. No obstante lo anterior, las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional no reflejan un impacto en la reducción impactante de la corrupción, que implica una mala práctica en el servicio público; empero al estudiar las fuentes reales y formales, se advierte de manera gradual y progresiva el fortalecimiento de los derechos humanos, donde la interpretación ha sido pieza clave, teniendo efectos sociales. En este punto se inserta el derecho fundamental a la buena administración pública, que actualmente solo se encuentra reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México; sin embargo, al estar integrado por diversos derechos entre los que se encuentra el derecho a la información, representa la posibilidad de instaurar las bases de la rendición de cuentas desde la sociedad, es decir, transformar la información en verdaderas evidencias documentales que posibiliten la denuncia formal de posibles faltas administrativas de servidores públicos. En ese sentido, la investigación tiene como fin analizar el nexo teórico y práctico del marco normativo en materia de transparencia y el derecho fundamental a la buena administración pública en México, haciendo énfasis en el uso y aprovechamiento de las TIC, que han sido empleadas como herramientas para la rendición de cuentas, para tales efectos se examinarán las bases normativas y criterios jurisdiccionales relevantes del sistema jurídico mexicano, además de realizar estudios de derecho comparado.

Antecedentes del problema a resolver

A partir de la reforma constitucional del 2011 se instaura un paradigma que amplía el espectro de protección de los derechos humanos, siendo de gran interés en materia de políticas públicas el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que dice: Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. ... En el año 2013 se publica la reforma en materia de telecomunicaciones, reconociendo en el artículo 6° de la Constitución Federal el derecho fundamental al acceso y uso de las TIC, lo que tendrá impacto en los derechos de las personas y establecerá cargas al Estado. Otro aspecto relevante son las reformas a la CPEUM del año 2014 y 2015, que fortalecen la transparencia e instauran el combate a la corrupción, respectivamente, ambas se complementan, destacando que establecen sistemas nacionales que fomentan la colaboración interinstitucional, además de establecer obligaciones específicas a las autoridades. Entre las innovaciones normativas destaca la Constitución Política de la Ciudad de México, que en 2017 reconoce el derecho a la buena administración, derecho con antecedentes en Europa que se integra por diversos derechos humanos, entre los que se encuentra el derecho a la información. Del 2021 al 2023 el Poder Judicial Federal ha emitido criterios relevantes que estudian el derecho a la buena administración en México.

Justificación y pertinencia

El actual marco normativo de transparencia en México establece un estándar que posibilita el ejercicio pleno del derecho a la información, sembrando las semillas de rendición de cuentas permanente y directa a la sociedad; sin embargo, mayor apertura gubernamental no ha redundado en la eficacia en la gestión pública o en la reducción impactante del fenómeno de la corrupción. No obstante, en las fuentes reales y formales se observa el reconocimiento de nuevos derechos, como el derecho fundamental a la buena administración pública, que de la mano con el derecho a la información representa la posibilidad de alcanzar una rendición de cuentas social y efectiva, a través de información integrada y difundida con base en la regulación existente, que puede dar inicio a procedimientos de responsabilidad administrativa.

Metas

1. Conocer el marco normativo y políticas públicas en materia de derecho fundamental a la buena administración pública en Europa.
2. Identificar las aproximaciones del derecho fundamental a la buena administración pública en México.
3. Comprender el impacto de la Agenda 2030 en la planeación de políticas públicas, con énfasis en la buena administración pública.
4. Distinguir el alcance del derecho a la información, y del derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la rendición de cuentas.
5. Identificar diferencias y semejanzas de la transparencia en diversos Estados.
6. Conocer la aplicación de las TIC a nivel nacional en materia de transparencia.
7. Identificar el nexo funcional del derecho a la información y el derecho a la buena administración pública





Metodologías

La investigación aplicará los siguientes métodos de investigación: a) Método dialéctico se utilizará a fin de confrontar las múltiples ideas e investigaciones, que permitan a través de la presente investigación, desarrollar los argumentos que soporten la viabilidad de prevenir la corrupción, a partir de la transparencia. b) Método comparativo se utilizará para valorar los avances nacional e internacional en materia de transparencia, a nivel normativo y funcional, con la finalidad de identificar diferencias y semejanzas, para estar en posibilidad de definir defectos y aciertos. c) Método deductivo se aplicará en el análisis de las diversas fuentes de información existente y aplicables, en un afán de poder determinar el nexo en materia de transparencia y el derecho fundamental a la buena administración pública. La investigación será de tipo documental, ya que se basará en la compilación y análisis de información contenida en: libros, revistas de investigación, informes oficiales, publicaciones de Internet, y solicitudes de información. Así a efecto de recopilar la información requerida, se utilizarán los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas y hemerográficas; fichas de contenido: textuales, parafrasis y resumen; y registro de páginas electrónicas. Las teorías que se emplearán son: Sistema-mundo de Wallerstein y la del ejercicio del poder de Michel Foucault, para estudiar la funcionalidad sistemática de los discursos anticorrupción en materia de transparencia.

Resultados esperados

Del primer año del proyecto se obtendrán contribuciones académicas que abonen al Estado del arte del objeto de estudio; así mismo, los resultados serán presentados en eventos académicos y, de ser posible, en la impartición de asignaturas

Cronograma de trabajo

#	Entregable(s) comprometido(s)	Fecha inicio	Fecha fin
1	Artículo de investigación en revista especializada	01/08/2024	31/12/2024
2	Capítulo de libro publicado	01/02/2024	01/06/2024
3	Impartición de docencia.	01/02/2024	30/04/2024
4	Impartición de docencia.	01/05/2024	31/07/2024
5	Impartición de docencia.	01/08/2024	31/10/2024
6	Otra Promoción para acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales:	01/11/2024	31/12/2024

Bibliografía relevante

Bello Jiménez, A. J. (2022). El derecho a la información como impulsor del derecho fundamental a la buena administración pública. *Universita Ciencia*, 10(28), 155-168. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (18 de diciembre de 2000). *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Constitución Política de la Ciudad de México. (5 de febrero de 2017) *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*. Corte IDH. (19 de septiembre de 2006). Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. SCJN. (diciembre de 2021). *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. 11a. Época. Tesis I.4o.A.6 A (11a.). Registro digital 2023954. SCJN. (noviembre de 2021). *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. 11a. Época. Tesis I.3o.C.450 C (10a.). Registro digital 2023954.

